

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****RETORTILLO DE SORIA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2022

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos202.000	Gastos de personal72.450
Impuestos indirectos4.500	Gastos en bienes corrientes y servicios238.000
Tasas y otros ingresos50.800	Transferencias corrientes100.000
Transferencias corrientes59.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales311.100	Inversiones reales209.950
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Transferencias de capital68.000
Enajenación de inversiones reales1.000	TOTAL GASTOS688.400
Transferencias de capital60.000	
TOTAL INGRESOS688.400	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2022.**a) Plazas de funcionarios.****1. Con habilitación de carácter nacional:**

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Fuentearmegil y Valdemaluque.

b) Personal laboral temporal:**3 Peones operarios servicios múltiples.**

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Retortillo de Soria, 1 de febrero de 2022.– El Alcalde, José Alberto Medina Ayuso. 229

BOPSO-17-09022022